



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.:(0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.563/21 – C.P.C.E.Ch. -

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.:(0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.:(0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.:(0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.:(0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.:(02945)453991
esquel@cpcechubut.org.ar

VISTO:

La Resolución Técnica N° 51 “Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos” aprobada por Junta de Gobierno de F.A.C.P.C.E. el día 17 de Diciembre de 2020y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X N° 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, este Consejo en su calidad de miembro de la F.A.C.P.C.E. participó del estudio del proyecto y de la aprobación de la resolución que dispuso adoptar dicha norma;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO:

RESUELVE:

Artículo 1º): Aprobar la Resolución Técnica N° 51, “Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, contenido en la segunda parte de esta resolución, el ANEXO I "Guía de aplicación de las normas generales y de esta resolución a los entes cooperativos",y el ANEXO II – “Dispensas para entes cooperativos que sean Entes Pequeños”, los cuales forman parte de esta y son de aplicación obligatoria.

Artículo 2º): Establecer su vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada, y, cuando fuere aplicable, para los estadoscontables de períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

C.P. SEBASTIAN A. SUAREZ
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.



Puerto Madryn, Chubut, 06 de Marzo de 2021.-
C.P. GUILLERMO A. WILLIAMS
Vicepresidente
C.P.C.E.CHUBUT